

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 154 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Chaoui Mahfoud, contra la empresa Rehabilitación y Construcción Casco Histórico de Toledo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Tasación de costas, que practica la Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo en el procedimiento de ejecución número 154 de 2011, seguida a instancia de Chaoui Mahfoud, siendo Letrado don Rafael Serrano Obeo, contra Rehabilitación y Construcción Casco Histórico de Toledo, S.L., como demandado, cuyo pago corresponde a esta última.

Honorarios del señor Serrano Obeo: Conforme minuta presentada cuya copia se acompaña y que será entregada a la parte, y que asciende a la cantidad de 468,86 euros.

Liquidación de intereses: Que practica la Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, conforme a lo establecido en el procedimiento de ejecución número 154 de 2011, seguida a instancia de Chaoui Mahfoud, contra Rehabilitación y Construcción Casco Histórico de Toledo, S.L., como demandado. Liquidación que se practica respecto al principal reclamado ascendente a 1.913,09 euros, según la nota adjunta, que se entregará a la parte condenada a su pago.

Total: 5,35 euros.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses, la cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro con veintiún euros (474,21 euros) (s.e.u.o.).

Toledo 24 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rehabilitación y Construcción Casco Histórico de Toledo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 18 de junio de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-6306